República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2020 00440**

La parte actora deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 20 de agosto de 2020, mediante el cual se decretaron las cautelas deprecadas.

Por secretaría, acorde con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP remita los oficios respectivos al correo electrónico de la parte interesada para su diligenciamiento. **Déjense las respectivas constancias.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

[1]Decisión anotada en el estado Nº 065 de 4 de septiembre de 2020.

l.m

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
855f541e0093253bc024cb05a8c47367d72059d6c7508f7a909ddc5696072eef

Documento generado en 03/09/2020 06:45:49 a.m.

l.m